

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPN N° 02/2023 – “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy”

Provincia de Jujuy

PDIFTNA-71-LPN-O

Programa de desarrollo, inversión y facilitación del turismo de naturaleza de Argentina: “La Ruta Natural”

Préstamo BID 5521/OC-AR

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1.

En respuesta a las consultas recibidas al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar, asignado por el organismo a tal fin, en virtud de lo manifestado en la cláusula IAO 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 el Contratante comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 1.

CONSULTA N° 1:

En la planilla de cantidades figura en ítem 1h Cerramiento provisorio de zonas de trabajo lo siguiente:

1h	CERRAMIENTO PROVISORIOS DE ZONAS DE TRABAJO	GLB	20,00
----	---	-----	-------

¿Se debe tomar como cantidad: 1 global, o se deben considerar 20 metros lineales?

RESPUESTA N° 1

Se aclara que deberá tomarse la cantidad de 1 (un) global.

CONSULTA N° 2:

Aprovecho a solicitar el Manual de diseño sistema de señalización turística nacional de 2008, para poder determinar las características constructivas de las señales S10,11,14,15.

RESPUESTA N°2

A lo solicitado, se cumple se informar que en el link de descarga de Anexos al Pliego (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_KhIkRkVIMRRBK8UTwxC19yFmPMVqjBt) podrá acceder a la carpeta de Manual de Señalética Turística Nacional correspondiente al año 2006, el cual corresponde al último aprobado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N° 1- LPN N° 02/2023 “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.